

Comunicado de prensa

Bogotá

7 de diciembre de 2023

En noviembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,47%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2022 - 2023 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,77	0,47	11,72	8,78	12,53	10,15

Fuente: DANE, IPC.

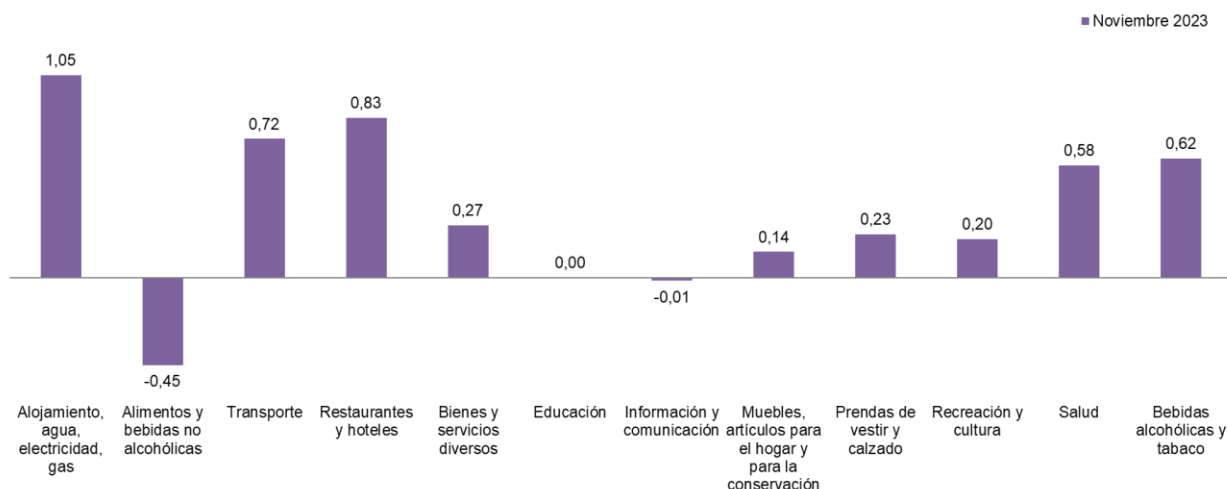
- En noviembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 8,78% y la anual 10,15%.
- En noviembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,15%, es decir, 2,38 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,53%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2023 (0,47%) se explicó principalmente por las variaciones mensuales de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%) y Restaurantes y hoteles (0,83%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por Divisiones

2023 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En noviembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,47%, frente a octubre de 2023. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 1,05%, siendo esta la mayor variación mensual. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: electricidad (5,89%), alcantarillado (0,57%) y arriendo efectivo (0,49%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (-0,01%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,83%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,34%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,17%) y servicios de alojamiento en hoteles (1,07%). La subclase pago por alimentación en comedores no presentó variación mensual.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,45%, siendo esta la menor variación mensual. En noviembre de 2023 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-18,52%), cebolla (-11,82%) y tomate de árbol (-10,39%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (7,25%), frituras: papas fritas, chitos, maizitos, patacones, besitos, etc., para consumo en el hogar (5,08%) y helados, conos, paletas, vasitos, refrescos congelados y tortas heladas para consumo en el hogar (4,61%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En noviembre 2023 la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación presentó una variación de -0,20% y la subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación mensual.

En noviembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,20 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,12 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,08 puntos porcentuales, tomate con -0,06 puntos porcentuales y cebolla con -0,03 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - noviembre de 2023)

Entre enero y noviembre de 2023 la variación del IPC Total fue 8,78%. Esta variación fue menor en 2,94 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,72%.

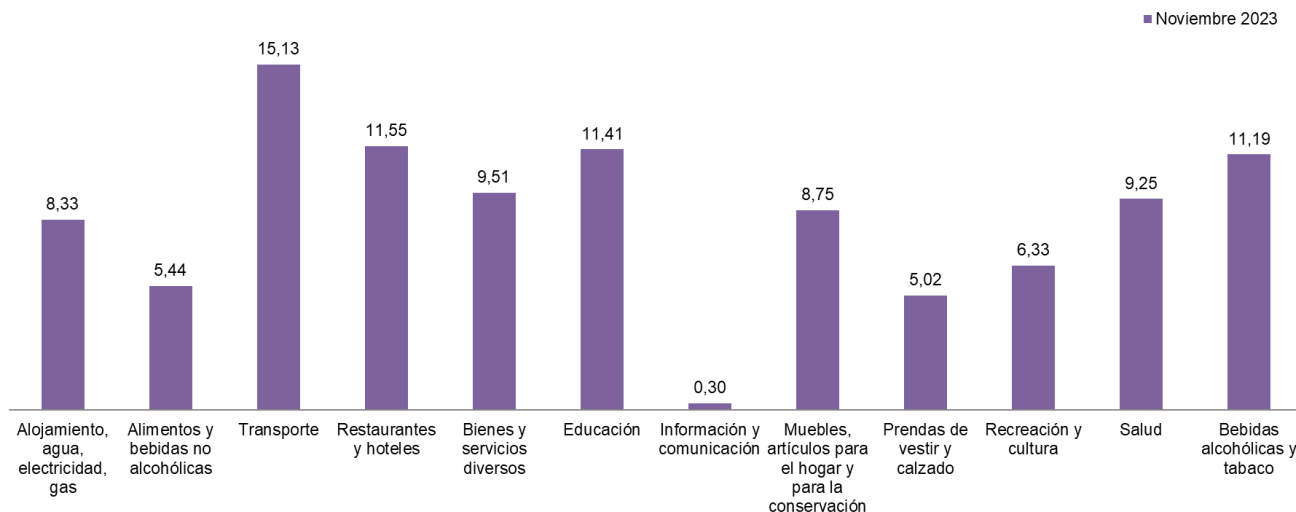
El comportamiento año corrido del IPC total en noviembre de 2023 (8,78%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación año corrido de 15,13%, siendo esta la mayor variación año corrido. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (43,94%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (19,94%) y compra y cambio de aceite (15,35%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,55%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,47%) y compra de bicicletas nuevas o usadas (excepto para niños) (-0,42%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 11,55%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (13,86%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,79%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,78%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (7,53%), servicios de alojamiento en hoteles (8,87%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,37%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,30%, siendo esta la menor variación año corrido. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,76%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (noviembre)**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En noviembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,12 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,88 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,80 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,05 puntos porcentuales, cebolla con -0,05 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,05 puntos porcentuales.

Variación anual (noviembre de 2022 a noviembre de 2023)

En noviembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,15%. El comportamiento anual del IPC total en noviembre de 2023 (10,15%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 16,54%, siendo esta la mayor variación anual. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (47,19%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (19,95%) y compra y cambio de aceite (17,69%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-14,90%).

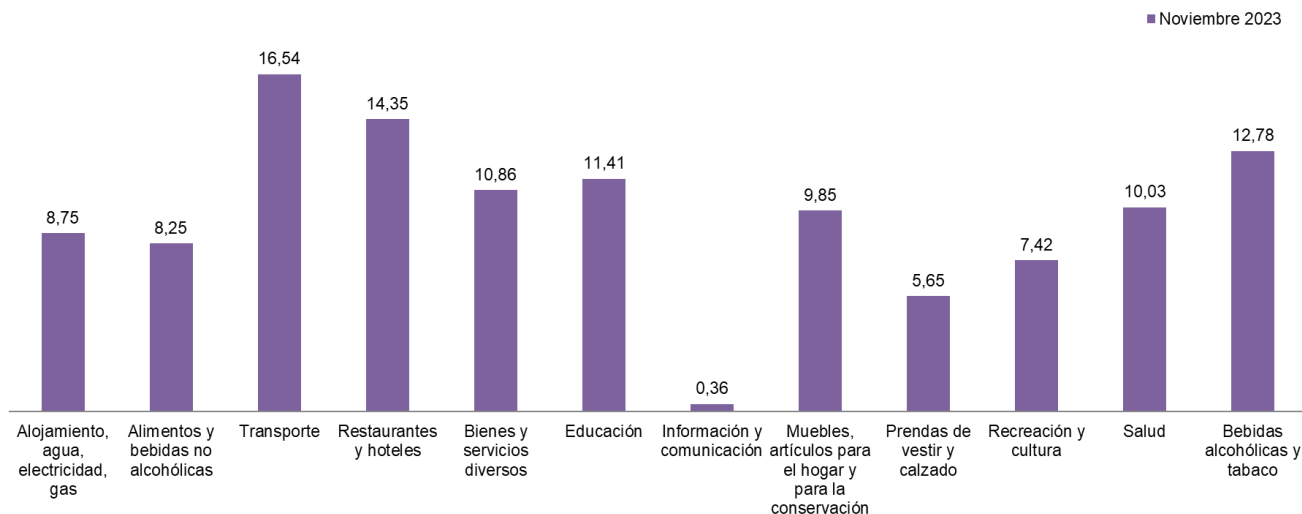
La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 14,35%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (15,80%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (15,47%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,21%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,41%), pago por alimentación en comedores (13,86%) y servicios de alojamiento en hoteles (13,88%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,36%, siendo esta la menor variación anual. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (4,66%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por divisiones de gasto

2023 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En noviembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,19 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,98 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,94 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: yuca para consumo en el hogar con -0,05 puntos porcentuales, aceites comestibles con -0,04 puntos porcentuales y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) con -0,04 puntos porcentuales.

Estructura canastas IPC de acuerdo a la Nomenclatura estándar internacional COICOP

Cuadro 1. Estructura canasta IPC

Total nacional

Noviembre 2023

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	0,41
No durables (ND)	29	32,44	0,72
Semidurables (SD)	11	5,19	0,18
Durables (D)	11	4,92	-0,53
Total	84	100,00	

Fuente: DANE, IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.

Medidas de calidad de la operación estadística

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

Dónde:

$$ITRR = (RES / registros esperados) * 100$$

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = (249.100/252.063) * 100 = 98,82\%$$

El IPC para el mes de noviembre de 2023 presenta un indicador de cobertura de 98,82%.

Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables¹.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

Donde:

$$INI = \frac{(RES - \text{Registros a imputar}) * 100}{RES}$$

INI = Índice de no imputación

RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(249.100 - 3.702) * 100}{249.100} = 98,51\%$$

El IPC para el mes de noviembre de 2023 presenta Índice de no imputación de 98,51% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,49% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene

¹ El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad² determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

² Una variedad en el IPC se entiende como una observación específica de uno de los artículos pertenecientes a la canasta de seguimiento del índice. Por ejemplo, para el artículo "Arroz para seco", una variedad posible es: elarroz para seco marca Diana, en presentación de bolsa plástica de 500 gramos, de tipo fortificado

Acerca de

Índice de precios al consumidor (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.



/DANEColombia



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Bogotá D.C., Colombia

www.dane.gov.co